

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de diciembre de 1993, por la que se hace público el resultado del sorteo realizado para amortización de capital correspondiente al año octavo de la emisión de Deuda Pública recogida en Decreto 68/1985, de 26 de diciembre y orden del 27 del mismo mes, convalidados por Ley 7/1990, de 19 de diciembre.

El Decreto 68/1985, de 26 de diciembre, (D.O.E. N.º 106) en uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para emitir Deuda Pública por el artículo 14.1 de la Ley 2/1985, de 18 de febrero, aprobatoria de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1985, dispuso la emisión de Deuda Pública de Extremadura, interior y amortizable en los años cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo por un importe de dos mil millones de pesetas, con destino a financiar las inversiones reales que contribuyan al desarrollo económico previstas en el Programa de Desarrollo Regional.

La Orden de 27 de diciembre de 1985 (D.O.E. N.º 106) dispone los mecanismos de ejecución de la emisión de Deuda Pública. En la disposición 5, apartado 5.1, establece el procedimiento para el pago de amortizaciones que será mediante sorteo que determine la serie objeto de amortización al final de cada uno de los años citados.

Celebrado el sorteo ante el notario D. Siro Cadaval Franqueza, de Mérida, en fecha 14 de diciembre de 1993, el resultado de la amortización de capital correspondiente al octavo año quedó establecido de la siguiente forma:

• Caja Ahorros de Badajoz:

Títulos del 1 al 73, ambos inclusivos, y del 711 al 742, ambos inclusivos.

Total 105 millones de pesetas.

• Caja Ahorros de Extremadura:

Títulos del 872 al 928, ambos inclusivos.

Títulos del 1.503 al 1.525, ambos inclusivos.

Títulos del 1.701 al 1.711, ambos inclusivos.

Títulos del 1.104 al 1.187, ambos inclusivos.

Total 175 millones de pesetas.

El procedimiento para el pago de las amortizaciones será el establecido en los apartados 4.2, 4.3 y 4.5 de la citada Orden de 27 de diciembre de 1985.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de diciembre de 1991.

El Consejero de Economía y Hacienda
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 29 de diciembre de 1993, por la que se acuerda la publicación de las Conclusiones de los Informes del Tribunal de Cuentas correspondientes a los ejercicios 1983-1989.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, ha acordado, en sesión celebrada el 29 de julio de 1993, la aprobación de sendos informes en relación con los resultados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes a los ejercicios 1983-1988. Asimismo, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1992, acordó la aprobación del Informe relativo al ejercicio 1989.